



Buenos Aires, 26 de abril de 2010

RES. OAyF N° 067/2010

VISTO:

La Resolución CM N° 162/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución CM N° 162/2010 dispuso expresamente "*(d)elegar en el Administrador General del Poder Judicial la facultad de disponer el traslado de los recursos humanos de que dispone la Dirección General de Infraestructura y Obras bajo su dependencia a los fines de su mejor aprovechamiento y eficiencia, en particular para autorizar la designación y/o traslado de los Intendentes de los edificios en los que funcionan dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma*" (énfasis agregado).

Que en la actualidad, las intendencias de las sedes judiciales Beruti y Diagonal R. Sáenz Peña, que albergan a una importante porción de los fueros Penal, Contravecional y de Faltas, la primera, y Contencioso Administrativo y Tributario, la segunda, tienen por único titular al agente Jorge Luis Suárez.

Que esta inusual duplicación de funciones, que se origina -a no dudarlo- en el destacado rendimiento que caracteriza al agente Suárez, conspira contra el correcto aprovechamiento de los recursos.

Que el agente Daniel Balderrama (legajo 2522) -quien se desempeña actualmente en la intendencia de la sede Beruti, asistiendo eficazmente al Sr. Suárez-, ostenta un encomiable historial en materia de mantenimiento edilicio, caracterizado por la actividad docente y la prestación de servicios tanto en el sector privado como el público, tal como se desprende de su *curriculum vitae*, que tuvo oportunidad de examinar en la entrevista personal que mantuvo con el susodicho. De tal modo, aparece como el candidato adecuado para tomar las riendas de la oficina. No sólo por su capacitación técnica, experiencia de campo y comprobable conocimiento de los avatares diarios de la sede en cuestión, sino por su trato cotidiano con los agentes, funcionarios y Magistrados que trajinan los pasillos de aquélla.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso c) de la Ley 1988 y por el art. 1 de la Res. CM N° 162/2010,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a Daniel Balderrama, legajo 2522, intendente a cargo de la intendencia de la sede judicial Beruti, manteniendo su actual categoría y condición de revista.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección General de Infraestructura y Obras y, por su intermedio, al interesado, cúmplase y, oportunamente, archívese.

